



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de julio de 2022

Referencia: **DIVISORIO (EJECUTIVO HONORARIOS) No. 2012 00322**

Demandante: JHON JAIRO ARDILA

Demandado(s): CAMILO VANEGAS MOLLER e INGRID MOLLES BUSTOS

1.- Entorno a la solicitud exorada por el extremo ejecutado [02SolicitudPago] se pone de presente al signatario que podrá coordinar de común acuerdo con el ejecutante la entrega del rubro objeto de ejecución, para lo cual deberá informar lo propio al despacho.

2.- En cuanto a la liquidación del crédito adosada por el ejecutante a la misma se dará trámite en la oportunidad que corresponda.

3.- En lo demás las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (3),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 071, del 12 de julio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria